

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3228

ACTA N° 1438: Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Jáchal. Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de Diciembre de 2025.-

VISTO:

El expediente N°5621/25 presentado por Secretaria de Hacienda y Finanzas, mediante el cual Eleva Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido elaborado de acuerdo a la Constitución Provincial y formulado bajo los principios fundamentales que rigen las Finanzas Públicas y la estructura jurídico-económica del Estado Municipal, cumpliendo con las reglas presupuestarias de unidad, universalidad, anualidad y equilibrio.

Que el Proyecto de Presupuesto ha sido elaborado respetando el marco fiscal emanado del Gobierno Nacional – Concejo Federal de responsabilidad (artículo 2 Ley Nacional 25.917) y satisface los requerimientos de la Ley Provincial N° 828-I (Titulo II) y del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley Nacional N° 25.917 y modificatorias), Ord. N° 2873 de adhesión a la Ley 1812-I; Ley 1811-P.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE JÁCHAL

Sanciona la siguiente

ORDENANZA


Mariela Beatriz Mesías
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Municipalidad de Jáchal


Dr. HÉCTOR SANCHEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE JACHAL



ARTÍCULO 1º: Fijase en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$16.018.700.000,00) el cálculo de EROGACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL para el EJERCICIO FISCAL AÑO 2026.

ARTÍCULO 2º: Estimase en la suma PESOS DIECISÉIS MIL DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$16.018.700.000,00), el cálculo de RECURSOS DESTINADOS A ATENDER LAS EROGACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO PRIMERO, de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO cuyo detalle figura en la planilla anexa que forma parte integrante de la Ordenanza.-

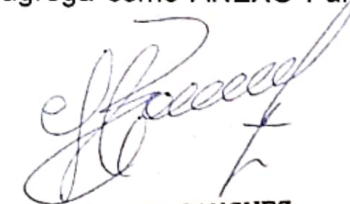
EROGACIONES (Artículo 1º)	\$ 16.018.700.000,00
RECURSOS (Artículo 2º)	\$ 16.018.700.000,00

ARTÍCULO 4º: Autorizase al Ejecutivo Municipal a comprometer los créditos necesarios para atender las obligaciones de pago de cada año, cuando se trate de Trabajos Públicos que superen el año de ejecución inicial o contrataciones de servicios y bienes cuya cancelación deba efectuarse total o parcialmente en ejercicios posteriores.-

ARTÍCULO 5º: Fijase la planta de personal en ciento setenta y ocho (178) cargos que conforman la planta permanente, veintinueve (29) la planta política y setecientos treinta (730) la planta contratada, becarios y programas; totales que forman parte integrante de la presente Ordenanza. Encárguese al Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones necesarias que surjan de la nueva estructura funcional de las plantas de personal. Se agrega como ANEXO I al final de este cuerpo.


Mariela Beatriz Masera
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Municipalidad de Jáchal




Dr. HÉCTOR SANCHEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE JACHAL

ARTÍCULO 6°: El Ejecutivo Municipal podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias que considere necesarias con la única condición de no alterar el total de EROGACIONES fijadas en el artículo 1° en su conjunto. Asimismo, cuando los recursos específicos y/o financiamiento efectivamente recaudado superen los montos previstos, el Ejecutivo Municipal podrá incrementar el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos, sin modificar el equilibrio financiero previsto.-

El Ejecutivo Municipal podrá realizar incremento presupuestario originados en el superávit financiero surgido en el año inmediato anterior que se expone en el cuadro 5 de la Cuenta General del Ejercicio en cuestión.-

Respecto a las plantas de personal, el Ejecutivo Municipal podrá efectuar transferencias y modificaciones de categorías dentro de una misma planta o entre ellas con la sola limitación de no incrementar la suma total de las categorías fijadas en el artículo 5° en conjunto.-

ARTÍCULO 7°: Autorízase al Ejecutivo Municipal a utilizar los fondos municipales para la ejecución de los convenios celebrados con organismos del Gobierno Provincial, Nacional y Organismos de Crédito Internacional, con el objeto de evitar retrasos en la ejecución de los convenios.-

ARTÍCULO 8°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a realizar inversiones financieras de fondos de libre disponibilidad, en entidades autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y en billeteras virtuales en las que la Tesorería de la Municipalidad esté habilitada para realizar la ejecución de sus recursos, con el fin de proteger los recursos públicos efectivamente ingresados de la constante pérdida del valor adquisitivo de la moneda de curso legal.-

ARTÍCULO 9°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a tramitar aportes provenientes del Tesoro Nacional y/o contraer obligaciones con el Gobierno de la Nación y demás entidades FINANCIERAS autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, este último caso siempre y cuando sea necesario para la financiación de obra pública.-

Mariela Beatriz Mesias
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Municipalidad de Jáchal



Dr. Héctor Sánchez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE JACHAL

ARTÍCULO 10°: Los fondos provenientes de la venta de Bienes del Municipio, ingresarán a Rentas Generales durante el Ejercicio Fiscal 2026 con destino al financiamiento de erogaciones de la Administración Municipal.-

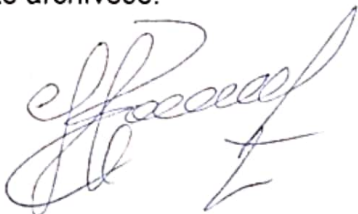
ARTÍCULO 11°: Autorízase al Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias e incrementando las ya previstas cuando deban realizarse erogaciones basadas en Leyes, Decretos, Convenios Nacionales y/o Provinciales con aplicación y vigencia en el ámbito municipal, Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan no pudiéndose modificar el equilibrio financiero.-

ARTÍCULO 12°: Autorízase al Ejecutivo Municipal a aplicar para el sistema de registración contable y de ejecución presupuestaria del Presupuesto 2026 y en adelante, la utilización del software denominado Sistema Integrado de Gestión y Administración Pública Presupuestaria (sigApp), hasta tanto el ejecutivo disponga su reemplazo, con previa autorización del HCD, con el objetivo general de modernizar los procesos administrativos y hacer más efectiva la gestión de expedientes, reemplazando y dejando sin efecto el uso del sistema de contabilidad manual vigente.-

ARTÍCULO 13°: Comuníquese, dese forma, oportunamente archívese.-


Mariela Beatriz Mesias
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Municipalidad de Jáchal




Dr. HÉCTOR SANCHEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE JACHAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

TOTAL DE RECURSOS		16.018.700.000,00
1	1.Recursos Corrientes	13.228.700.000,00
1.1	a. TRIBUTARIOS	11.906.100.000,00
1.1.1	I. DE JURISDICCION MUNICIPAL	1.406.100.000,00
1.1.1.1	Contribución Servicio de Limpieza, Conserv. Vía Pública y Fdo. de Camino	120.000.000,00
1.1.1.2	Contribución Por Mejoras	-
1.1.1.3	Derecho Ejercicio Actividad Comercial, Industrial Y De Servicios	80.000.000,00
1.1.1.4	Gulas, Marcas Y Señales	-
1.1.1.5	Contribución Por Servicios En Mataderos Municipales	100.000,00
1.1.1.6	Contribución Por Servicios S/ Espectáculos Públicos	1.000.000,00
1.1.1.7	Cargo Único Municipal	1.200.000.000,00
1.1.1.8	Contribución Por Servicio De Control De Salubridad E Higiene	500.000,00
1.1.1.9	Contribución Por Introducción Y Distribución De Carnes	1.000.000,00
1.1.1.10	Contribución Por Servicios De Transporte Público	500.000,00
1.1.1.11	Tasa Recolección Diferenciada De RSU Y Asimilables	1.000.000,00
1.1.1.12	Intereses Y Recargos	500.000,00
1.1.1.13	Contribución Por Deposito De Residuos En Bascula Municipal	1.000.000,00
1.1.1.14	Contribución por Expedición de Gulas y Certificados	500.000,00
1.1.2	II. DE JURISDICCION PROVINCIAL	10.500.000.000,00
1.1.2.1	Coparticipación de Impuestos 2026	10.500.000.000,00
1.1.2.2	Remanente Coparticipacion Ej. Anteriores	-
1.1.3	III. DE JURISDICCION NACIONAL	-
1.1.3.1	Aportes del Gobierno Nacional	-
1.2	b. NO TRIBUTARIOS	596.600.000,00
1.2.1	Derecho De Construcción	60.000.000,00
1.2.2	Derechos De Bonos De Contribución	-
1.2.3	Derechos De Conexión Luz Y Agua	7.500.000,00
1.2.4	Derechos De Oficina	20.000.000,00
1.2.5	Contribución Por Servicios De Publicidad Y Propaganda	1.000.000,00
1.2.6	Ingresos Por Servicios Administrativos	1.000.000,00
1.2.7	Contribución Por Ocupación Espacios Públicos	1.000.000,00
1.2.8	Infracciones Y Sanciones	1.000.000,00
1.2.9	Servicios Especiales	100.000,00
1.2.10	Reserva De Espacios En La Vía Publica	1.000.000,00
1.2.11	Fiesta De La Tradición	500.000.000,00
1.2.12	Ingresos Por Eventos Departamentales	1.000.000,00
1.2.13	Contribución Que Incide Sobre La Actividad Minera	1.000.000,00
1.2.14	Otros Ingresos	1.000.000,00
1.2.15	Otros Intereses Y Recargos No Tributarios	1.000.000,00
1.3	c. RENTAS DE LA PROPIEDAD	9.000.000,00

Manela Beatriz Mesia:
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Municipalidad de Jáchal

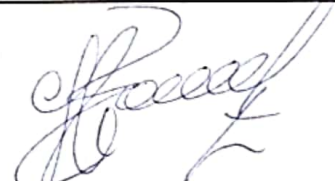


Dr. HÉCTOR SANCHEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE JACHAL

1.3.1	Alquileres Municipales	8.000.000,00
1.3.2	Ingresos Por Cabañas Municipales	1.000.000,00
1.4	d. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	42.000.000,00
1.4.1	Servicios Y Concesiones En Cementerio	25.000.000,00
1.4.2	Fabrica De Bloques Y Mosaicos	1.000.000,00
1.4.3	Venta Materiales Petreos	500.000,00
1.4.4	Venta Mat. Prod. Y Subprod. Transf. Rsu	1.000.000,00
1.4.5	Remate De Movilidades, Maquinarias Y Otras	500.000,00
1.4.6	Venta De Pliego	500.000,00
1.4.7	Ingresos Bascula Municipal	1.000.000,00
1.4.8	Ingresos Por Explotación De Campings Municipales	1.000.000,00
1.4.9	Ingresos Por Servicios Fúnebres	11.500.000,00
1.5	e. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	675.000.000,00
1.5.1	I) DEL SECTOR PRIVADO	-
1.5.1.1	Transferencias del Sector Privado	-
1.5.2	II) DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL	650.000.000,00
1.5.2.1	Otros Aportes Del Gobierno Provincial	500.000.000,00
1.5.2.2	Fondo De Emergencia Municipal (FEM)	150.000.000,00
1.5.2.3	Fondo Minero para el Desarrollo de las Comunidades	-
1.5.2.4	Hogar de Día para Adultos Mayores	-
1.5.2.5	Refugio Libertad Mujeres Víctima de Género	-
1.5.2.6	Fondo de Compensación Rural	-
1.5.3	III) DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	25.000.000,00
1.5.3.1	Aportes del Gobierno Nacional	25.000.000,00
2	2.Recursos de Capital	2.790.000.000,00
2.1	a. RECURSOS MUNICIPALES NO TRIBUTARIOS	1.840.000.000,00
2.1.1	Regalías Mineras	1.200.000.000,00
2.1.2	Regalias Mineras EJ. Anteriores	400.000.000,00
2.1.3	Renta Financiera por Regalias Mineras	240.000.000,00
2.2	b. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	950.000.000,00
2.2.1	Fondo Minero para el Desarrollo de las Comunidades	-
2.2.2	Fondo para el Desarrollo Municipal (F.O.D.E.R.E.)	750.000.000,00
2.2.3	Fondo para el Desarrollo Municipal (F.O.D.E.R.E.) Ejercicios Anteriores	200.000.000,00
2.2.3	Fondos Provinciales Para Gastos De Capital	-
2.2.6	Fondos Nacionales Para Gastos De Capital	-


Mariela Beatriz Mesias
 SECRETARÍA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Jáchal




Dr. HÉCTOR SANCHEZ
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE JACHAL

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

Partida	Descripción	Crédito Original
2	GASTOS	16.018.700.000,00
2.01	1. GASTOS CORRIENTES	11.887.300.000,00
2.01.01	a. GASTOS DE CONSUMO	10.745.300.000,00
2.01.01.01	I. GASTOS EN PERSONAL	4.766.800.000,00
2.01.01.01.01	EJECUTIVO	4.435.800.000,00
2.01.01.01.01.01	Planta Permanente	4.430.000.000,00
2.01.01.01.01.02	Asignaciones Familiares	4.800.000,00
2.01.01.01.01.03	Convenios Controversias Laborales	1.000.000,00
2.01.01.01.02	CONCEJO DELIBERANTE	331.000.000,00
2.01.01.01.02.01	Planta Permanente HCD	330.000.000,00
2.01.01.01.02.02	Asignaciones Familiares HCD	1.000.000,00
2.01.01.02	II. BIENES DE CONSUMO	302.000.000,00
2.01.01.02.01	EJECUTIVO MUNICIPAL	264.000.000,00
2.01.01.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	10.000.000,00
2.01.01.02.01.02	Textiles y Equipamiento Personal	22.000.000,00
2.01.01.02.01.03	Papelería e Impresiones	15.000.000,00
2.01.01.02.01.04	Repuestos y Reparaciones	50.000.000,00
2.01.01.02.01.05	Elementos de Librería	20.000.000,00
2.01.01.02.01.06	Elementos de Limpieza	22.000.000,00
2.01.01.02.01.07	Bienes de consumo por Caja Chica Ejecutivo	80.000.000,00
2.01.01.02.01.08	Otros Bienes De Consumo Del Ejecutivo	45.000.000,00
2.01.01.02.02	CONCEJO DELIBERANTE	38.000.000,00
2.01.01.02.02.01	Elementos De Librería HCD	7.000.000,00
2.01.01.02.02.02	Otros Bienes de Consumo HCD	7.000.000,00
2.01.01.02.02.03	Bienes de Consumos por Caja Chica HCD	24.000.000,00
2.01.01.03	III. SERVICIOS NO PERSONALES	5.676.500.000,00
2.01.01.03.01	EJECUTIVO MUNICIPAL	5.538.500.000,00
2.01.01.03.01.01	Electricidad, Gas Y Agua	16.000.000,00
2.01.01.03.01.02	Honorarios Y Retribuciones A Terceros	2.350.000.000,00
2.01.01.03.01.03	Publicidad Y Propaganda	170.000.000,00
2.01.01.03.01.04	Seguros	85.000.000,00
2.01.01.03.01.05	Viáticos	20.000.000,00
2.01.01.03.01.06	Cortesía Y Homenaje	5.000.000,00
2.01.01.03.01.07	Intereses, Comisiones y Gastos Financieros	500.000,00
2.01.01.03.01.08	Jardín Materno Infantil Municipal	-
2.01.01.03.01.09	Dirección De Desarrollo Productivo y Sustentable Municipal	36.000.000,00
2.01.01.03.01.10	Dirección De Cultura, Turismo y Deportes Municipal	180.000.000,00
2.01.01.03.01.11	Dirección De Deporte Municipal - No existe	-
2.01.01.03.01.12	Dirección De Turismo Municipal - No existe	-
2.01.01.03.01.13	Guardia Urbana	2.000.000,00

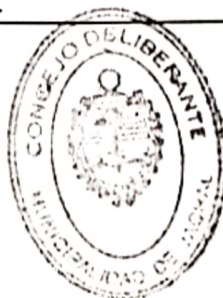
Mariela Beatriz Mesias
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Municipalidad de Jáchal



Dr. HECTOR SANCHEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE JACHAL

2.01.01.03.01.14	Gastos Planta De Residuos Solidos Urbanos	80 000 000,00
2.01.01.03.01.15	Fiesta De La Tradición	850 000 000,00
2.01.01.03.01.16	Fondo Para Programa De Becas Municipales	30 000 000,00
2.01.01.03.01.17	Pasajes Aéreos Y Terrestres	12 000 000,00
2.01.01.03.01.18	Alquileres	80 000 000,00
2.01.01.03.01.19	Gastos Por Servicios Fúnebres	2 000 000,00
2.01.01.03.01.20	Servicios no Personales por Caja Chica Ejecutivo	30 000 000,00
2.01.01.03.01.21	Otros Servicios No Personales Del Ejecutivo	370 000 000,00
2.01.01.03.01.22	Gastos por Alumbrado Público	1 100 000 000,00
2.01.01.03.01.23	Gastos por Espacios Públicos y Gastos Administrativos	20 000 000,00
2.01.01.03.01.24	Combustibles afectados a Dirección De Cultura, Turismo y Deportes Municipal	100 000 000,00
2.01.01.03.02	CONCEJO DELIBERANTE	138 000 000,00
2.01.01.03.02.01	Fondo Para El Programa De Becas del HCD	500 000,00
2.01.01.03.02.02	Honorarios Y Retribuciones A Terceros HCD	120 000 000,00
2.01.01.03.02.03	Alquileres HCD	500 000,00
2.01.01.03.02.04	Prensa, Difusión Y Digesto Municipal	4 000 000,00
2.01.01.03.02.05	Cortesía Y Homenaje HCD	2 000 000,00
2.01.01.03.02.06	Viáticos Y Movilidades	2 000 000,00
2.01.01.03.02.07	Servicios no Personales por Caja Chica HCD	7 500 000,00
2.01.01.03.02.08	Otros Servicios No Personales Del HCD	1 500 000,00
2.01.02	b. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 142 000 000,00
2.01.02.01	I. EJECUTIVO MUNICIPAL	1 130 000 000,00
2.01.02.01.01	Fondo Para Ejercer Acción Comunitaria	680 000 000,00
2.01.02.01.02	Donaciones Y Ayudas A Personas Carenciadas	90 000 000,00
2.01.02.01.03	Convenio De Fortalecimiento Familiar Mujer Niñez Y Adolescencia	245 000 000,00
2.01.02.01.04	Pgm. Y Proy. Muni. De Apoyo Al Sector Económico y/o Productivo	15 000 000,00
2.01.02.01.05	Pgm. Y Proy. Muni. De Apoyo Al Sector Turístico, Deportivo y/o Cultural	50 000 000,00
2.01.02.01.06	Emergencia Agropecuaria	25 000 000,00
2.01.02.01.07	Emergencias Económicas, Sociales y Climáticas	25 000 000,00
2.01.02.01.08	Emergencia COVID 19	-
2.01.02.01.09	Otras Transferencias Corrientes Del Ejecutivo	-
2.01.02.01.10	Fondo de Compensación Rural	-
2.01.02.01.11	Hogar de Día Adultos Mayores	-
2.01.02.01.12	Refugio Libertad	-
2.01.02.02	II. CONCEJO DELIBERANTE	12 000 000,00
2.01.02.02.01	Fondo Para Ejercer Acción Comunitaria HCD	4 000 000,00
2.01.02.02.02	Donaciones Y Ayudas A Personas Carenciadas HCD	4 000 000,00
2.01.02.02.03	Otras Transferencias Corrientes HCD	4 000 000,00
2.02	2. GASTOS DE CAPITAL	4 131 400 000,00
2.02.01	a. INVERSIÓN REAL DIRECTA	3 826 500 000,00
2.02.01.01	I. EJECUTIVO MUNICIPAL	3 792 500 000,00

Mariela Beatriz Muñoz
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Municipalidad de Jáchal



Dr. Héctor Sánchez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE JACHAL

2.02.01.01.01	BIENES DE CAPITAL DEL EJECUTIVO	137.500.000,00
2.02.01.01.01.01	Maquinas Y Herramientas	8.500.000,00
2.02.01.01.01.02	Maquinas De Oficina	7.500.000,00
2.02.01.01.01.03	Muebles Y Útiles	6.500.000,00
2.02.01.01.01.04	Mobiliario Y Equipamiento Tecnológico	80.000.000,00
2.02.01.01.01.05	Rodados	-
2.02.01.01.01.06	Otros Bienes De Capital	35.000.000,00
2.02.01.01.01.07	Adquisición De Inmuebles	-
2.02.01.01.02	OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS	3.655.000.000,00
2.02.01.01.02.01	Mantenimiento, Reemplazo, Construcción Y Ampliación De Alum. Publico	300.000.000,00
2.02.01.01.02.02	Mantenimiento General Del Departamento	250.000.000,00
2.02.01.01.02.03	Mantenimiento, Remodelación Y Mejoras Edificios Municipales	100.000.000,00
2.02.01.01.02.04	Mantenimiento Y Mejoras Cabañas Municipales	10.000.000,00
2.02.01.01.02.05	Mantenimiento, Ampliación Y Refacción Cementerios Municipales	100.000.000,00
2.02.01.01.02.06	Mantenimiento Y Parquización De Plazas, Parques Y Paseos	150.000.000,00
2.02.01.01.02.08	Mantenimiento, Mejora Y Refacción de la Planta de Faenamiento Muni.	-
2.02.01.01.02.09	Mantenimiento Y Mejora De Camping Municipales	100.000.000,00
2.02.01.01.02.10	Mantenimiento Y Mejoras Anfiteatro Buenaventura Luna	100.000.000,00
2.02.01.01.02.11	Mantenimiento Y Restauración De Monumentos Históricos	-
2.02.01.01.02.12	Mantenimiento, Construcción, Apertura, Prolongación De La Vía Pública	35.000.000,00
2.02.01.01.02.13	Arrendamientos Y Servicios De Terceros Afectados A Obra Publica	800.000.000,00
2.02.01.01.02.14	Proyectos Con Fondos Nacionales P/Obras Publicas	-
2.02.01.01.02.15	Proyectos Con Fondos Provinciales P/Obras Publicas	-
2.02.01.01.02.16	Obras Varias Municipales Y En Convenio Con Terceros	100.000.000,00
2.02.01.01.02.17	Obras "Ciudad De Los Niños"	220.000.000,00
2.02.01.01.02.18	Obras Salas Velatorias Municipales	100.000.000,00
2.02.01.01.02.19	Obras Para El Desarrollo Deportivo, Turístico Y/O Cultural	10.000.000,00
2.02.01.01.02.20	Obras De Pavimentación Y Complementarias	100.000.000,00
2.02.01.01.02.21	Combustibles y Lubricantes destinados a Arrendamientos Y Servicios De Terceros Afectados A Obra Publica	500.000.000,00
2.02.01.01.02.22	Repuestos, Reparaciones Afectados A Obra Publica	250.000.000,00
2.02.01.01.02.23	Parque Industrial	-
2.02.01.01.02.24	Análisis Complementarios De Agua Departamental	100.000.000,00
2.02.01.01.02.25	Programa Agua Segura	80.000.000,00
2.02.01.01.02.26	Insumos, Elementos, Accesorios Varios y Equipamiento Afectados A Obra Publica	60.000.000,00
2.02.01.01.02.27	Repuestos e Insumos destinados al Alum. Publico	90.000.000,00
2.02.01.01.02.28	Combustibles Y Lubricantes Afectados A Mantenimiento Departamento (fumigación, desmonte, motoguadaña, caminos)	100.000.000,00
2.02.01.02	II. CONCEJO DELIBERANTE	34.000.000,00

Mariela Beatriz Mesa
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Municipalidad de Jáchal

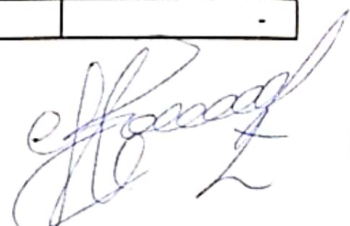


Dr. HÉCTOR SANCHEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE JACHAL

2.02.01.02.01	BIENES DE CAPITAL HCD	34.000.000,00
2.02.01.02.01.01	Máquinas de Oficina HCD	13.000.000,00
2.02.01.02.01.02	Muebles y Útiles HCD	8.000.000,00
2.02.01.02.01.03	Mobiliario y Equipamiento Tecnológico HCD	13.000.000,00
2.02.02	b. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	304.900.000,00
2.02.02.01	I. EJECUTIVO MUNICIPAL	304.900.000,00
2.02.02.01.01	Emergencia Habitacional	300.000.000,00
2.02.02.01.02	Fondos Muni. De Capital Para Ejercer Acción Comunitaria	-
2.02.02.01.03	Fondos Muni. De Capital Para Apoyo Al Sector Económico Y/O Productivo	900.000,00
2.02.02.01.04	Fondos Muni. De Capital Para Apoyo Al Sector Turístico, Dep. Y/O Cultural	4.000.000,00
2.02.02.01.05	Otras Transferencias De Capital Del Ejecutivo	-


Mariela Beatriz Medias
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Jáchal




Dr. HÉCTOR SANCHEZ
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE JACHAL